MEMORIA

DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

1934 - 1938.

MONTEVIDEO
Imp. R. Martínez Recco
Misiones 1424

MEMORIA

DE LA

JUNTA DEPARTAMENTAL

DE

MONTEVIDEO

1934 - 1938

JUNTA DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

La repercusión tenida por la gestión administrativa de las autoridades municipales, en todas las esferas, ha destacado ya las magníficas proporciones adquiridas por esa vasta obra de progreso edilicio que ha enriquecido el acervo del Municipio con conquistas y realizaciones de innegable trascendencia social, trasunto de una política financiera y administrativa de vastas miras, seguida por la Junta Departamental, que ha sido apreciada de cerca por la población montevideana, al verse beneficiada por las excelentes mejoras urbanísticas, que han aumentado, en grado notable, los atractivos de nuestra ciudad.

Todos los problemas capitales vinculados a la órbita municipal, han sido encarados por esta Junta Departamental con vistas al mejoramiento colectivo, encauzándolos por normas de estricto tecnicismo y enfocándolos desde los aspectos esenciales de la evolución y transformación urbanas, para correlacionarios debidamente con los intereses generales.

Tomando como punto de mira la calidad de ciudad de turismo que distingue a Montevideo, la Junta Departamental se preocupó de acrecer las comodidades, de realzar los atractivos y de dar fisonomía relevante a la clásica belleza de nuestra capital, coadyuvando a la creación del "Miramar-Hotel", con lo que se ha convertido, un paraje alejado y solitario, en un centro de atracción balnearia, que goza ya de reputación continental, cuyas bellezas serán acrecentadas, por una magnífica ornamentación.

Esta conquista municipal ha bastado, por sí sola, para dar excepcional categoría a la hermosa Playa de Carrasco, adaptándola a las características de gran centro de atracción de turismo.

La Junta Departamental, al colaborar en la obra altamente patriótica del Intendente, ha tenido presentes todos los problemas que, desde los puntos de vista estético, de confort y de comodidad, exigen los fundamentos de la urbanística moderna.

Siguiendo en ese plan de realizaciones, ha prestado su más decidido apoyo al mejoramiento de otros establecimientos hoteleros, tales como el Restorán Retiro del Parque Rodó, el Hotel del Lago del Parque Rivera y el Parque Hotel, — convirtiendo a los parques que los contienen, en eficientes centros de atracción y esparcimiento, y solucionando, en forma apreciable, el problema del alojamiento del turista. Los parques "General Fructuoso Rivera" y "Rodó", con esos establecimientos, han aumentado considerablemente sus atractivos. La ampliación del edificio del Hotel Carrasco, completa este soberbio programa de realizaciones, con las cuales se aumenta la capacidad de alojamiento y se transforman ornamentalmente esos establecimientos.

Las demás obras municipales emprendidas y terminadas durante la gestión de esta Junta Departamental, de conformidad con un plan orgánico, tienen tan amplia significación que representan la transformación de la ciudad. Las Ramblas Sur, Costanera y Portuaria, las Avenidas Agraciada y Centenario, la terminación del Bulevar Artigas hasta la Rambla Sud -

América, la transformación y embellecimiento de los principales paseos públicos, significan la consagración de este Municipio.

Brazo ejecutor de las realizaciones que se han llevado a cabo en el período que termina, ha sido el Intendente Municipal señor Alberto R. Dagnino, espíritu emprendedor y dinámico, hombre de acción fecunda, con visión de estadista y elevado concepto de su cometido funcional, que ha confundido sus nobles afanes con la Junta, en este vasto programa constructivo.

En el aspecto administrativo, el Municipio ha agilizado y modernizado muchos de sus organismos, y en ese sentido la renovación de la Comisión Financiera de la Rambla Sur, con la intervención de Delegados de la Junta Departamental, le dió a esa importante entidad, mayor eficacia funcional, haciendo factible el decidido avance de las obras a su cargo, el mejoramiento estético de los predios baldíos con frente a la Avenida Agraciada y adyacencias, —los que fueron convenientemente cercados,— la adecuada normalización de sus alineaciones en la parte últimamente librada al uso público y en el lugar en que se halla asentado el edificio de la Iglesia de la Aguada; la ornamentación de la Rambla Sur, librada al tránsito en toda su extensión y la iniciación de los trabajos para la construcción de la Rambla Portuaria. A todo ese vasto plan, encomendado a la Comisión Financiera, ha estado estrechamente vinculada la Junta Departamental, con una serie de iniciativas, cuyo corolario magnífico será la construcción de la Rambla Portuaria, último peldaño de esa ciclópea obra de circunvalación de la ciudad por amplias avenidas costaneras.

En materia de saneamiento y de afirmado no ha sido menos destacable la acción de este Municipio, que ha beneficiado muchos barrios nuevos con esas indispensables mejoras de tantas proyecciones para el progreso urbano.

La extensión del alumbrado público ha ido a mejorar también zonas alejadas, siendo completada con el perfeccionamiento incesante y la ampliación de los servicios de limpieza pública. En este último aspecto, una conquista de singular importancia, cabe señalar para satisfacción de los hombres dirigentes de los intereses comunales: es la construcción de las nuevas Usinas Incineradoras de Basuras, que se señalan por si solas a la consideración pública, como índice de la capacidad realizadora de este Municipio.

Otro de los aspectos salientes de la gestión de esta Junta Departamental, ha sido el acierto de su norma en materia financiera, en consonancia con la obra de los hombres de Marzo. En esa esfera por primera vez desde hacía mucho tiempo se reconquistó el perdido equilibrio del erario municipal.

Continuando los derroteros trazados por la primera Junta Deliberante, la Junta Departamental siguió poniendo orden en las finanzas municipales, apoyando las iniciativas del Departamento de Hacienda de la Intendencia, aprobando presupuestos equilibrados que han venido dando, también por primera vez, apreciables superavits en los últimos ejercicios. Y esos superávits, han sido destinados, tal como lo imponían previsoramente las disposiciones constitucionales y legales, a la estricta aplicación que les estaba señalada, esto es: al pago de amortizaciones e intereses de las deudas pendientes.

Todo el mecanismo administrativo del Municipio ha salido beneficiado de la nueva política económica aplicada por los hombres de Marzo: mayor

ajuste en las percepciones, comprensión de las necesidades públicas; aplicación razonable de las disposiciones de caracter impositivo; eliminación de tolerancias y omisiones injustificadas con los contribuyentes, en fin, toda esa magna obra que comenzara en 1933 y que pudo ir cristalizando merced a la creciente prosperidad del erario municipal, desarrollada en forma metódica por la prolija y ordenada fiscalización de las finanzas y la aplicación del criterio técnico para la solución de todos los problemas relacionados con los servicios esenciales encomendados al Municipio.

Durante el período de actuación de la Junta Departamental, esta Corporación ha tenido iniciativa o ha intervenido en forma decisiva en la resolución de los asuntos que a continuación se enumeran y que representan la obra desarrollada por la Comuna de Montevideo:

OBRAS

Turismo. —

La atracción de forasteros, fué otra de las preocupaciones de la Junta, habiéndose dictado, —con arreglo a un vasto programa,— una serie de disposiciones destinadas a facilitar y acrecentar la afluencia de turistas a nuestra capital:

Ramblas. — La habilitación total de las Ramblas Sur y República del Perú y la construcción de afirmado y veredas, dentro de un plan orgánico cuya ejecución se lleva a cabo por parte de la Intendencia, en forma digna de todo encomio, será completada con la ornamentación del tramo de la Rambla designado "República Argentina". Todas estas obras fueron financiadas por la Junta Departamental. En los últimos meses, una de las más importantes y destacables, ha sido la terminación de la construcción de la vereda con murete en las Ramblas República de Chile y O' Higgins, en el tramo comprendido entre Buceo y Malvín, que constituye una valiosa mejora de nuestro gran paseo costanero.

—Se continúa realizando las expropiaciones en trámite que se hallaban paralizadas, con lo que se dará término a la Rambla Sur y a la Rambla Costanera, en todos sus aspectos, lo que significará un orgullo para nuestra Comuna.

Miramar Hotel. — Se ha adquirido al Ministerio de Salud Pública, el terreno y edificio destinado a Hospital Marítimo, procediéndose a la construcción del "Miramar Hotel", para lo que hubo que adaptarlo al nuevo destino, con la modificación de su estructura. Fué financiada la obra que quedó terminada en 1935, después de un verdadero record realizado por las dependencias que tuvieron a su cargo la ejecución de esa tarea. Se procedió al alhajamiento del Hotel, una vez terminado y habilitado el edificio, habiendo la Junta contribuido en el estudio de la financiación de todas estas cuantiosas inversiones. El prestigio adquirido por ese establecimiento, desde su inauguración, —celebrada el 31 de diciembre de 1935,— ha constituido la justificación más acabada de su construcción, habiéndose encarado la solución satisfactoria de los problemas financieros, a esa obra vinculados, en colaboración con la Intendencia Municipal.

Hoteles. — Ajustados los resortes financieros y estructurado el armazón institucional del Municipio, la Junta trató de servir el interés turístico de la Capital y del país, prestando la mayor colaboración a la magnífica iniciativa de la Intendencia en materia hotelera, y aprobando los recursos para la construcción, ampliación y mejoramiento de establecimientos que sirvieran de atractivo especial a los turistas que nos visitan en busca de esparcimiento veraniego.

—Con esos fines, la Junta dispuso la financiación de las erogaciones

para la realización de obras de ampliación y mejoramiento en los Hoteles "Carrasco", "Miramar", "Parque Hotel", construyéndose el magnífico "Hotel del Lago", en el Parque Rivera.

—También fué transformado el antiguo establecimiento municipal del Parque Rodó, en el excelente "Restoran Retiro" que actualmente prestigia y realza los encantos de ese paseo urbano.

Playas. — El mejoramiento de los servicios balnearios; la reglamentación de la instalación de carpas; la limpieza general de las playas y la realización de obras de afirmado en las ramblas adyacentes a las mismas, fueron índice de la política administrativa seguida por la Junta con respecto a las playas, consideradas justificadamente nuestro principal foco de atracción turística.

—Con respecto a los servicios de baños, se dictó una reglamentación completa que contempla todos los aspectos del interés público, en la materia.

—Prohibióse, durante las temporadas veraniegas, la utilización de las playas para baño de animales, estableciéndose radio y horario en los que será permitido, en Carrasco.

Demolición del Hotel Pocitos. —

Otra de las obras importantes de que puede enorgullecerse esta Comuna, es la de haber hecho desaparecer el antiguo edificio del Hotel Pocitos, que dividía la hermosa playa de ese nombre, restándole perspectiva, e inutilizando una de sus principales tramos. En la adquisición del inmueble demolido fueron invertidos $ 235.000.00, procediéndose de inmediato a los trabajos, con personal proveniente del rubro "Desocupación Obrera".

—Se ha calculado que el valor del material proveniente de la demolición, — y que ha sido utilizado por diversas reparticiones municipales — asciende a una cantidad aproximada a los sesenta mil pesos.

Estanques para juegos infantiles. —

Tuvo iniciativa la Junta en su interesante proyecto de creación, en parques y plazas públicos, de pequeños estanques para solaz de la infancia a fin de estimular, en los juegos infantiles las inclinaciones que despierten en la niñez, y después en la juventud, el amor hacia la navegación, problema que en un país como el nuestro, con una extensa y hospitalaria costa marítima, no ha sido comprendido en toda su grandiosidad, ya que el horizonte hacia el mar, significa la ampliación de su riqueza con la explotación del océano. La finalidad que llevó a proyectar estos recreos infantiles, con estanques llenos de barcos de juguete, es la de despertar la vocación de futuros marinos que abran nuevas rutas a nuestro porvenir económico.

El Teatro Solís. —

La adquisición para el S. O. D. R. E. del histórico Teatro Solís y la municipalización del ex-Teatro Urquiza, decretados por la Junta Departa-

Con el propósito de establecer la debida ordenación arquitectónica de esa importante arteria, y a fin de determinar las condiciones y características de los edificios que frente a ella se construyan, fué organizado un concurso entre los técnicos, que representó una apreciable contribución para fijar criterio sobre las normas a determinarse al respecto.

La total apertura y terminación del Bulevar Artigas. —

Tiene singular relieve entre las obras emprendidas por los poderes municipales y es una manifestación de su empeño constructivo, la empresa acometida en el sentido de dar terminación definitiva al trazado del Bulevar General Artigas, obra iniciada hace ya medio siglo.

La Junta, de conformidad con esos propósitos, determinó la expropiación de las parcelas afectadas por las alineaciones oficiales de esa gran arteria de circunvalación, en el trecho comprendido entre la Avenida Agraciada y la Rambla Sud-América.

Reglamentaciones de la edificación. —

En consonancia con normas de urbanística moderna, se reglamentó la altura mínima de los edificios con frente a los Bulevares General Artigas y España, Avenida Brasil y Ramblas y se está estudiando un cuerpo de disposiciones que reglamente el tipo de edificación en la Avenida Agraciada. También fueron dictadas normas para el otorgamiento de permisos en obras de reparación en propiedades afectadas por el impuesto a la edificación inapropiada.

Avenida Centenario. —

Entre las obras de mayor entidad y proporciones, cabe señalar la terminación de la apertura de un importante tramo de la Avenida Centenario, (el que ha sido inaugurado con la designación de "31 de Marzo", recientemente), a cuyos fines la Junta resolvió la expropiación de los inmuebles afectados y parcelas correspondientes, en el trecho comprendido entre el Parque José Batlle y Ordóñez y el Camino Carreras Nacionales, declarándose de urgencia la ocupación de todas esas parcelas. El Departamento Ejecutivo ha iniciado ya los trabajos de pavimentación, dentro de los tramos cuyas alineaciones han quedado ya definitivamente terminadas.

Parques y Plazas. —

La actividad comunal se señaló con conquistas de gran significación en materia de creación de espacios libres destinados al esparcimiento público y en obras de embellecimiento de los paseos, parques y plazas ya existentes. En consonancia con el propósito colaborante de la Intendencia Municipal, la Corporación prestó todo su apoyo a la formación del Parque "Juan Zorrilla de San Martín", magníficamente emplazado en un ambiente que cuenta ya con una valiosa edifcación moderna, con perspectivas a la Rambla y al mar, y cuya creación fué originada en un convenio celebrado con el Ministerio de Salud Pública, que la Junta aprobó dadas las excelencias de la operación concertada por la Intendencia Municipal. Los terrenos que no fueron afectados por la creación de ese parque público, fueron vendidos a

particulares, previa autorización de la Junta Departamental, con lo que se dió origen a la creación del hermoso barrio que se ha constituído en sus inmediaciones.

—Fué cedido, con la venia de la Junta, un predio municipal a la Asociación Uruguaya de Protección a la Infancia, con destino a la creación de un parque de salud.

—Dictáronse numerosas reglamentaciones sobre utilización de los parques públicos, en defensa de su aseo y conservación.

—Reglamentóse el ejercicio de la profesión de fotógrafo en los parques y paseos.

Pavimentos. —

En materia de pavimentación, la Junta tuvo iniciativa en numerosas gestiones tendientes a la realización de esas obras, a cuyos fines declaró incluídas, entre las pertenecientes a centros poblados, a los efectos de lo dispuesto en los Decretos reglamentarios de las condiciones en que deben ser efectuadas las obras de afirmado, —a las calles: Peteroa, Aconcagua, Calamé, Daymán, Verdi, La Laguna, Acosta, Arrancagua, Domingo Torres, Cadiz, Trento, Apóstoles, Crocker, Quichúa, Martínez, Ignacio Oribe y Santiago del Anca.

—Además se dictaron disposiciones conducentes a la pavimentación de diversas calles de Nuevo Malvín, Malvín y Punta Gorda y de las siguientes vías de tránsito, o tramos de las mismas: Yí, Colonia y Joaquín Requena, Durazno, Isla de Flores, José Llupes, Colombes, 1 de Abril, Gronardo, Benito Alvarez, Mataojo, Trento, Pavón, Piñón, Amazonas, Pedernal, Amsterdam.

—Fueron adoptadas medidas conducentes a evitar las causas del deterioro de los pavimentos, estudiándose la financiación de las reparaciones necesarias en los mismos.

—Se estableció que para la pavimentación de la Avenida Centenario, entre Propios y Carreras Nacionales no se requerirá el pronunciamiento de los propietarios frentistas para su ejecución.

—La misma disposición se determinó para la zona comprendida entre las Ramblas República de Chile y O'Higgins, calles Cartagena, Daymán, Avenida Arocena, Juan M. Pérez, Camino Juan Ferreira, Avenida Italia y calle Comercio.

Saneamiento. —

Cúpole a la autoridad municipal una proficua acción en lo que se relaciona con obras de saneamiento, llevándose a numerosos barrios los beneficios de ese indispensable servicio y emprendiéndose las importantes obras de la cuenca del Buceo que sanearán a una amplia y progresista zona.

Apertura y ensanche de calles. —

En numerosas resoluciones tuvo intervención la Junta, a fin de propender a la apertura, ensanche y rectificación de alineacianes de las vías de tránsito de la ciudad; a tales fines se efectuaron las designaciones de las

mueble del tipo de casas económicas, a cada familia de los obreros fallecidos, otorgándoles, desde ya, el derecho de habitación.

La alimentación del pueblo. —

Coincidente con las finalidades perseguidas por el Gobierno Nacional, la Junta, tomó intervención en numerosos asuntos relacionados con los problemas de la alimentación del pueblo.

Precio de la carne. — Apoyó al Sr. Intendente Municipal, en su empeñosa gestión destinada a impedir la suba del precio de la carne, interpretando los intereses generales, señalando una decidida acción, en diversas oportunidades, para evitar ese aumento en uno de los renglones primordiales de las subsistencias, al punto de interpelar, en varias ocasiones, al Delegado del Municipio ante el Frigorífico Nacional, Dr. Luis Michelini, quien ofreció todos los informes requeridos.

—Fué derogada una ordenanza que permitía la venta ambulante de carne en vehículos.

La venta de fruta. — De conformidad con los propósitos del Ministerio de Ganadería y Agricultura, se dictó una ordenanza reglamentando la venta de fruta y señalando los lugares adecuados para la instalación de los puestos que han de llevarla a efecto.

Leche a precios reducidos. — Propicióse la venta de leche, a precios reducidos, en los puestos municipales.

—Se dictaron normas para el transporte de leche a título de servicio particular, con el fin de evitar abusos y velar por el cumplimiento de los preceptos higiénicos.

Mercados. —

Otorgóse a la Concentración N. de Productores Agrícolas, propietaria del Mercado Modelo, del Camino Propios, una subvención por 20 años, consistente en una cuota mensual de $ 1.800.00, que da derecho al Municipio a participar de las utildades líquidas de dicho establecimiento, con la finalidad de asegurar el funcionamiento de ese importante emporio de aprovisionamiento de artículos de consumo para la población.

—Concedióse acuerdo para la integración del Directorio de la Sociedad, con los señores Mario Blixen y Rodolfo Storm, en representación del Municipio, de conformidad con una de las formalidades del convenio celebrado.

—Con destino a la construcción del nuevo Mercado Central a erigirse con frente a las calles Camacuá, Juan Carlos Gómez y Bartolomé Mitre, se designaron las propiedades afectadas por la realización de la mencionada obra en proyecto, que forma parte del plan de urbanización de la zona adyacente al Teatro Solís.

HIGIENE Y PREVISION SOCIAL

Nuevas Usinas Incineradoras de Basuras. —

Entre los grandes problemas encarados por la Junta para la defensa y conservación de la higiene y la salud públicas, cabe destacar, en especial, la construcción de las nuevas Usinas Incineradoras de Basuras a las que se destinó la cantidad de pesos 300.000.00 a objeto de descentralizar los servicios y facilitar las tareas de los equipos recolectores que intervienen en las zonas alejadas del radio urbano. Con esa financiación, pudo la Intendencia acometer los proyectos de las Usinas de Unión y Maroñas y de Sayago, incorporándose una conquista de indiscutible beneficio público al haber del Municipio.

Limpieza Pública. —

En lo que tiene relación con la limpieza pública, la Junta manifestó en diversas oportunidades su especial interés y su constante preocupación por el mejoramiento de los servicios municipales que tienen a su cargo esa importante tarea. A ese respecto se ha sancionado, después de un prolijo examen y detenido estudio, un cuerpo de disposiciones que constituye la legislación sobre higiene pública más completa de que haya dispuesto la Comuna de Montevideo, hasta el presente. Esta Ordenanza, resuelve muchos problemas pendientes, tiende a hacer más eficientes los servicios y soluciona deficiencias notorias que éstos presentaban.

—Corolario de esa reglamentación fueron las diversas resoluciones adoptadas, todas ellas tendientes a la mayor efectividad de los servicios de limpieza. Con esa finalidad se adoptaron, entre otras, las disposiciones que a continuación se sintetizan:

—Se financió la adquisición de camiones y barrenderas mecánicas, destinadas a completar el equipo de la Dirección de Limpieza, Usinas y Talleres.

—Fué reglamentado, con arreglo a normas defensivas de la comodidad del público, la forma y horario de limpieza de las fachadas de los edificios, en ocasión de la pintura de los mismos.

—Prohibióse el arrojar a la vía pública el barrido de los autobuses.

—Se dispuso la prohibición de sacudir y limpiar alfombras en la vía pública.

Defensa de la Salud Colectiva

A este respecto la legislación municipal fué enriquecida con numerosas ordenanzas, cuya enumeración somera, va a continuación:

—Se prohibió el uso de mejoradores químicos y de edulcorantes artificiales, especialmente los destinados a blanquear la harina.

—Se dispuso que los artículos vendidos en mercados, carnicerías y puestos de comestibles, sólo podrán envolverse en papel sin uso.

Duvimioso Terra.
Antonio María Rodríguez.
Carlos Nery.
Horacio Abadíe Santos.

—Como consecuencia de la creación del Parque "Zorrilla de San Martín", fueron designadas sus calles con los siguientes nombres: "Leyenda Patria", "Caracé", "Gonzalo de Orgaz" y "Blanca del Tabaré".

—Con relación a la denominación de vías de tránsito, se dictaron también los siguientes acuerdos:

—Cambióse la designación del Camino de los Reyes por la de Camino de los Orientales, evitándose la confusión que se producía con la antigua denominación y el Camino Reyes, dada la similitud de ambas designaciones.

—Designóse con el nombre de "Don Bosco", un camino en los alrededores de la Escuela Salesiana del Manga.

—Fué designada la Plazuela existente en la Avenida Agraciada y calle Lucas Obes, con el nombre de "20 de Noviembre de 1933", en recuerdo de los empleados policiales que fueron víctimas de los sucesos ocasionados ese día en las inmediaciones de ese paraje.

—Respondiendo a un plan de conjunto, la Rambla Sur, en varios de sus trozos, y la Rambla Costanera, fueron designadas con las denominaciones siguientes:

Gran Bretaña.
República Argentina.
República del Perú.
República de Chile.
O' Higgins.

Monumentos

Dispúsose la erección y ubicación de los siguientes monumentos:

—A José Enrique Rodó: en la Plaza de los Treinta y Tres.

—Al doctor Francisco Soca: en el Parque Batlle y Ordóñez.

—Al doctor Luis Morquio: en el mencionado Parque.

—Se instó a la Comisión Administradora de la Construcción del Obelisco en Homenaje a los Constituyentes de 1830, a la terminación del mismo.

—Dictáronse normas para la erección de monumentos costeados por contribuciones populares, con respecto al valor artístico y con relación a la importancia de los paseos elegidos para su emplazamiento.

Parques y Plazas

—Con el nombre de "Gabriel Terra", fué designado el gran parque público en formación en la localidad de Carrasco, cuya habilitación se hará muy en breve.

—Con el nombre de "José Arrechavaleta", fué designada una plazuela en la ciudad.

—Dióse el nombre de "Daniel Muñoz" a la plaza denominada "Trouville", en Pocitos.

—Fué designada con el nombre de "Nuevo Malvín" la localidad enclavada en la zona comprendida entre las calles 9 de Junio, Velazco y Asamblea, el Arroyo Malvín y el Río de la Plata.

Línea Ferroviaria para la A. N. C. A. P.

Se concedió a la A. N. C. A. P., con el fin de facilitar el desarrollo de sus actividades comerciales, el emplazamiento de una línea ferroviaria en la Rambla Sud América, para el ramal a construirse, desde Bella Vista a su planta industrial.

Levantamiento de la vía del Ferro Carril desde Cordón al Manga

Fué celebrado un convenio por la Intendencia, con la Empresa del Ferro Carril Central, por el cual se procederá a levantar la vía existente, desde la Estación Cordón hasta la del Manga, con lo que se da solución a un candente problema edilicio.

Seguridad Pública

Adoptáronse diversas reglamentaciones en defensa de la seguridad colectiva. En forma suscinta, se enumeran a continuación:

—Prohibiendo el aprovisionamiento de combustible, a los ómnibus que conduzcan pasajeros, en previsión de accidentes.

—Exigiendo condiciones para la habilitación de locales destinados a salas de espectáculos públicos, con referencia a su seguridad.

—A raíz de incidencias ocurridas en el Estadio Centenario, la Junta tomó la debida intervención para evitar la repetición de esos hechos, y los perjuicios que ocasione la venta excesiva de entradas.

—Se dispuso que los elevadores para engrase de vehículos estén provistos de un dispositivo adicional, a base de caballetes, para seguridad de los obreros que realicen esas tareas.

—Se determinó que los vehículos que conduzcan materiales que sobresalgan de su parte superior o posterior, deberán estar provistos de banderas o discos rojos, o de luces del mismo color durante la noche.

—La Junta dispuso la adopción de precauciones para evitar el peligro constituido por el paso de animales llevados a la faena, desde el potrero a la fábrica del Frigorífico Artigas.

—Se exigió el cumplimiento de la reglamentación de autobuses, acerca de la fiscalización del buen funcionamiento de los extinguidores para uso de los ómnibus de servicio público.

—Se dejó constancia de la protesta de la Corporación por los perjuicios ocasionados por la interrupción del suministro de la energía eléctrica, a causa de desperfectos en la Usina de la U. T. E.

Supresión de la Propaganda Sonora

Como consecuencia de la Ordenanza represiva de los ruidos molestos, y coincidente con sus finalidades, fueron adoptadas diversas reglamentaciones tendientes a la supresión de la propaganda sonora. A este respecto, se dictaron las siguientes prescripciones:

—Dispúsose la prohibición de propaganda comercial por intermedio de automóviles provistos de alto-parlantes, en defensa de la tranquilidad de los habitantes de la ciudad.

—Amplióse la reglamentación con relación a las trasmisiones por radiotelefonía en general y en particular, las efectuadas durante el desarrollo de los partidos de fútbol, evitándose las molestias ocasionadas al públi-

co por la propaganda sonora durante la realización de los mismos.

—Por último, dictóse una completa reglamentación que mereció detenido exámen, por la que se dispusieron las normas restrictivas del exceso de ruidos.

Aviación

Fueron reglamentados los vuelos de propaganda comercial sobre la ciudad, dictándose normas con el fin de prevenir accidentes.

Jurados

En cumplimiento de preceptos legales, —recientemente derogados por el Parlamento,— la Junta procedió a la designación de los Jurados en materia criminal que debieron actuar durante el último bienio.

Lamentables pérdidas

Durante el período que termina, la Junta experimentó el pesar de la desaparición de tres de sus miembros: Los ex-Ediles, Jorge Federico Sosa, Hilario Garayalde y Angel V. García. Fallecieron también durante este período, los ex-Ediles Contador Pablo Fontaina y José Lapido, que tuvieran destacada actuación en la primera Junta Deliberante.

Centenario de Lima

La Junta se hizo representar por el Edil Dr. Enrique Rodríguez Castro, en los actos conmemorativos del IV Centenario de la Ciudad de Lima, celebrado en enero de 1934, delegación que fué desempeñada con excepcional brillo, ya que constituyó un aporte valioso para el acercamiento espiritual de ambos pueblos de América.

Visita del Presidente del Brasil

Con motivo de la visita del Presidente del Brasil, Dr. Getulio Vargas, la Junta obsequió al mandatario de la República vecina, con un apero de oro y plata, como testimonio de homenaje al estadista que rige los destinos del gran pueblo norteño.

El atentado contra el Presidente de la República

La Junta, en su oportunidad, formuló su enérgica condenación al execrable atentado de que se hizo víctima al Presidente de la República Dr. Gabriel Terra, durante el desarrollo de una reunión hípica en Maroñas.

Felicitaciones al Intendente Municipal

En diversas oportunidades la Junta tuvo que expresar sus felicitaciones al señor Intendente don Alberto R. Dagnino por la brillante gestión realizada bajo su égida funcional, por el Departamento Ejecutivo. En ocasión de la inauguración de la apertura total de la Avenida Agraciada, —conquista edilicia de alta significación que se llevó a cabo durante el período administrativo regido por ese alto funcionario,— le fueron testimoniadas las congratulaciones de la Junta por el dinamismo, diligencia y en-

tusiasmo evidenciados al poner feliz término a esa obra. La misma decisión debió adoptar la Junta, con motivo de la inauguración del "Miramar Hotel", expresándole su adhesión a esa magnífica iniciativa del señor Intendente. También le fueron formuladas las felicitaciones de esta Corporación, al celebrarse el convenio con la Empresa del Ferro Carril Central que determina la eliminación de la vía férrea de la Estación Cordón a la del Manga, en virtud de las positivas ventajas obtenidas para el Municipio y la población en general, con la concertación de ese acuerdo. En numerosos actos públicos, además, la Junta expresó por intermedio de sus miembros la complacencia con que había colaborado con la rama Ejecutiva del Gobierno Comunal, destacando la excepcional personalidad de su jefe supremo, y haciendo público reconocimiento a las características de su destacada actuación pública, respondiendo a las cuales, la constante preocupación del señor Dagnino por la realización de la gran obra acometida, fué factor preponderante de la acción constructiva del período que se termina.

Policía Municipal. —

La creación de la Brigada de Inspección y Vigilancia, destinada a realizar las funciones de Policía Municipal y a hacer más efectivo el cumplimiento de las disposiciones, con intervención de una fiscalización más científica y coordinada, fué otro de los grandes aciertos de la gestión comunal. La Junta dictó una Ordenanza reglamentando las funciones del nuevo organismo, convirtiéndolo en un cuerpo de acción fiscalizadora y contralor que elevará el concepto de la función administrativa encomendada al Gobierno Municipal del Departamento.

LOS PROBLEMAS DEL TRANSITO

Reorganización de los transportes colectivos. —

Después de detenidos estudios y de una prolongada tramitación en el seno de las Comisiones Especiales creadas al efecto, con intervención de delegaciones de la Sociedad Comercial de Montevideo, —por una parte,— y de los propietarios de autobuses de servicio público, —por la otra,— arribóse a satisfactorias conclusiones, dictándose las disposiciones conducentes a organizar científica y definitivamente los servicios de ómnibus y tranvías, encarándose el reemplazo de estos últimos por trolley-buses y ordenándose en un cuerpo de disposiciones lo referente a la concesión del servicio de transporte de pasajeros en ómnibus, otorgada a la Cooperativa Uruguaya de Transportes Colectivos S. A., por el término de 16 años, constituída sobre la base de los actuales propietarios de autobuses. Con las medidas adoptadas se entró en la face fundamental de la reorganización de los transportes colectivos de pasajeros, resolviendo el problema de acuerdo a las exigencias públicas.

La conducción de pasajeros en camiones

Con el propósito de impedir la repetición de accidentes, tales como el de trágicas consecuencias ocurrido recientemente en el que perdieron la vida varios obreros municipales, fué prohibida la conducción en camiones,

de personas de pie, adoptándose para asegurar la estabilidad de las personas que los ocupen, diversas providencias que deberán ser cumplidas estrictamente.

El Completo en los tranvías y autobuses

Una de las preocupaciones de la Junta, fué la de establecer normas defensivas de la comodidad del público, a fin de evitar que en los tranvías y autobuces se viera aquel obligado a viajar en condiciones molestas o inconvenientes. A esos efectos se dictaron diversas ordenanzas, reglamentando el número máximo de pasajeros, tolerado en cada vehículo, según su amplitud y condiciones, y estableciendo el régimen de ascenso y descenso de los viajantes. Con la misma finalidad, se dispuso, previamente, un completo estudio del movimiento diario de pasajeros en el servicio urbano, que sirvió de base para la adopción de las disposiciones aludidas, acordadas por la Junta.

Otras disposiciones

Adoptáronse, además, con referencia al tránsito público, las siguientes reglamentaciones, que a continuación someramente se enuncian:

—Propicióse la instalación de un servicio de ómnibus para el Barrio Tonkinson.

—Creóse el derivado de la línea "Ea" de autobuses, para la localidad de Nuevo Malvín.

—Adoptáronse las señales internacionales para indicaciones sobre tránsito, que aprobara la Convención Internacional de París.

—Reglamentáronse los distintivos de que tendrán que ir provistos los vehículos de tracción mecánica de uso oficial, particular, pasajeros o de carga o los de los servicios públicos, los que se distinguirán por determinados colores e iniciales en las chapas, para cada grupo.

—Se procedió al estudio de una reglamentación para evitar el empadronamiento de vehículos y la obtención de patente de rodados en los departamentos del Interior, cuando sus propietarios están radicados en la capital, a fin de que no sean lesionados los intereses del Municipio de Montevideo.

—Prohibióse el estacionamiento de vehículos en el costado Sur de la calle Guayabo.

—Se dispuso la colocación de discos indicadores de paradas de tránsito para los autobuses, en las líneas donde no existan servicios tranviarios, determinándose sus características y emplazamientos sobre columnas.

—Reglamentóse la vigilancia para evitar accidentes debidos a excesos de velocidad, con nuevas disposiciones.

—Se estableció en 60 kilómetros por hora, la velocidad máxima a que pueden circular los autobuses interdepartamentales.

—Se dictó una reglamentación tendiente a aumentar la intensidad lumínica en el interior de los autobuses.

—Se establecieron las características de seguridad que deberán poseer los autobuses dedicados al transporte de colegiales, en una ordenanza especial dictada al efecto.

—Impidióse el tránsito, por la Rambla Costanera, de camiones equipados con gomas macizas.

—Se determinó el sistema automático de puertas de seguridad de que deberán ser munidos los autobuses y tranvías, en el futuro.

—Accediendo a gestiones de los vecindarios y contemplando las necesidades colectivas, en cada caso, fueron establecidas nuevas paradas de tránsito para tranvías y autobuses.

—Expidióse en beneficio de los propietarios de automóviles, un duodécimo de la patente de rodados anual, facilitando la circulación de los vehículos, durante los meses de diciembre de cada año.

—Otorgáronse las correspondientes transferencias de permisos de circulación de autobuses solicitadas por los propietarios de los mismos.

—Creóse una Comisión Especial Aforadora de los automóviles, que establecerá la categoría de cada vehículo, —a los efectos de la patente de rodados,— cuando no exista precio en plaza.

—Fijóse en 50 kilómetros por hora, la velocidad máxima a que podrán circular los vehículos en las ramblas costaneras, a excepción de determinados lugares que se señalarán con discos indicadores.

—Determinóse que en el interior de los autobuses sea fijado un letrero indicador de la línea y derivado que sirve cada vehículo para mayor conocimiento del destino, por parte del público.

—Prohibióse el uso de las bocinas en los automóviles, durante determinadas horas de la noche, como medida defensiva de la tranquildad de la población.

—Se dispuso la aplicación estricta de las disposiciones que prohiben la circulación en la vía pública, de animales en libertad, evitándose la frecuencia de los accidentes a que daba lugar esa mala práctica.

—Fué restringido, dentro de normas adecuadas, el uso de las chapas de prueba en los automóviles, para evitar que el erario municipal se continuara defraudando con el abuso que se hacía de esas chapas.

—Prohibióse el estacionamiento de vehículos en determinadas zonas de la Rambla de Pocitos.

—Determinóse la fijación de señalamientos en las esquinas de la zona céntrica de la ciudad, prohibiendo el estacionamiento de vehículos a menos de cinco metros de cada esquina.

—Propicióse la solución del conflicto obrero mantenido en el servicio de autobuses, con medidas conducentes al arreglo definitivo del mismo.

—Se hizo efectiva la obligación de limpia parabrisas en los autobuses.

—Con referencia a la prohibición de estacionamiento de vehículos en determinadas zonas y regularizando la circulación del tránsito en las calles céntricas, se establecieron prohibiciones destinadas a facilitar su normal desarrollo:

—Disponiendo el flechamiento de las calles Colonia y Soriano; San José y Mercedes; Sierra; Rivera y Guayabo y modificando los de las calles Florida y Ciudadela.

—Respecto al servicio de pasajeros en tranvías y ómnibus, además de los ya enunciados, la Junta encaró su reorganización, mejoramiento y refuerzo de servicios con diversas iniciativas, dictando normas para la circulación de los ómnibus en la calle Sarandí, dentro de determinado horario; reglamentando la velocidad máxima para el servicio interdepartamental, estableciendo sistema de funcionamiento y circulación; disponiendo se pinte el número ordinal en la parte posterior de cada autobús para su mejor individualización.

—Imponiendo la instalación de estaciones de servicios de auxilios para autobuses, facilitando la rápida desaparición de interrupciones del tránsito

—Evitando se tengan cerradas las barreras del ferrocarril en los cruces, más del tiempo necesario para el paso de los trenes.

—Imponiendo la mayor prudencia, con intimación a las empresas, en la conducción de los ómnibus dentro del radio urbano de la ciudad, quedándoles prohibido circular junto a los tranvías con la misma velocidad que éstos, para no entorpecer el tránsito en general.

—Llamando la atención hacia la frecuencia de los accidentes automovilísticos de consecuencias graves y adoptando severas disposiciones para que se proceda con la mayor diligencia en la fiscalización de las violaciones de la ordenanza de tránsito.

Ordenanza General

Además de las decisiones que precedentemente se enumeran, fué estudiada con todo detenimiento y sancionada previo el asesoramiento técnico correspondiente, una completa reglamentación conteniendo el cuerpo de disposiciones referentes a tránsito público, a aplicarse en la esfera municipal. Esta Ordenanza General de Tránsito fué apelada ante el Parlamento, estando abocada la Junta a un nuevo estudio de la misma.

Taxímetros

Con resultados positivos la Junta intervino en la solución del conflicto de los propietarios de automóviles con taxímetro, reglamentando su número y categorías, ampliando el litraje de nafta compensada a concedérseles y normalizando, con la adopción de diversas disposiciones el buen funcionamiento de este servicio, con ventajas para el público. Fué suprimida la tarifa N.º 2 y rebajados los precios establecidos por la tarifa Núm. 1.

—Determinóse el número máximo de taxímetros, para la defensa económica del gremio.

DEPORTES

Las Olimpiadas de Berlin

Contribuyóse con la cantidad de $ 25.000.00, —financiada por la Junta Departamental,— para las Delegaciones Deportivas que en representación del Uruguay, asistieron a las Olimpiadas de Berlin.

Parque para el Club Nacional de Fútbol

A fin de facilitar, al Club Nacional de Fútbol la creación del Parque de Deportes, modificóse el amanzanamiento de la zona comprendida entre las calles Sochantres, Urquiza, Comandante Braga y 8 de Octubre, procediéndose a la apertura de las calles Anaya y Urquiza y a la designación de parcelas afectadas por la creación de dicho Parque.

Estadio Centenario

Se dispuso la realización de las mejoras necesarias para hacer desapa-

recer las deficiencias que podían notarse en los espacios circundantes del Estadio Centenario,

—Propendióse a la higienización de las instalaciones del mismo Estadio, y especialmente en lo que respecta a gabinetes higiénicos, mejorándose el estado de los mismos debido a repetidas intervenciones de la Junta.

Fomento

Fué votado un aporte apreciable, para la ejecución de las obras en el edificio del Club Neptuno. Se aceptaron las bases sobre las cuales serán realizadas esas mejoras.

—Formulóse el plan de ejecución de las canchas de deportes en las inmediaciones de la Rambla Wilson.

Reglamentaciones

Los espectáculos deportivos de basket-ball, fueron reglamentados, en particular, en lo referente a la designación de jueces oficiales, propendiendo al buen desarrollo de los mismos.

—Celebróse un convenio con la Asociación de Law Tennis, a fin de facilitar las actividades deportivas de esa entidad.

—Tomó la debida intervención, la Junta, para reglamentar la provisión de aparatos de deporte, hamacas, etc., en diversas plazas y plazuelas

DESOCUPACION OBRERA

En todos los presupuestos sancionados, fué destinado un importante rubro a combatir la desocupación de los trabajadores, —especialmente durante el período de agudización de la pasada crisis,— invirtiéndose, además, durante el Ejercicio del año 1935, una partida extraordinaria, con esa finalidad, por la cantidad de $ 672.000.00.

—Adoptáronse, en diversas oportunidades, medidas protectoras de los desocupados y sus familias.

Montevideo, Diciembre de 1937.

Luis Alberto Zanzi.
Presidente.

Julio Bauzá Pouy,
Secretario General.